	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b> NIT 891.408.060-8 <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b> <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b> Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	---

#### **NOTA 1: ENTE ECONÓMICO.**

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – COOINPE**, es una entidad perteneciente al sector de la Economía Solidaria, legalmente constituida por acta del 3 de septiembre de 1974, otorgada por la Asamblea General de Asociados fundadores, protocolizada y firmada como “acta de Asamblea de Constitución” en la ciudad de Pereira.

Con fecha 24 de abril de 1975 le fue otorgada su personería jurídica bajo el número 0209 por resolución del mismo número expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, protocolizada con fecha 21 de mayo de 1975 en la Notaría Tercera de Pereira según escritura No. 1376.

Por certificación expedida por el Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP, de fecha 15 de noviembre de 1996, se constata que la Cooperativa COOINPE se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de matrícula 0000206 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, del 21 de enero de 1997, que controla la Cámara de Comercio de Pereira. Su última reforma estatutaria se realizó el 22 de marzo de 2024., según Acta No. 054 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.


La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – COOINPE**, es una entidad que se encuentra bajo inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en primer nivel de supervisión e inscrita al FOGACOOOP a través del Seguro de Depósitos que protege los ahorros de los asociados; su domicilio es la Ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia y su sede social se localiza en la Carrera 5 No. 18-09 Oficina 202 Centro Comercial Zaguán de la Quinta, de esta Ciudad.

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE**, en adelante solo **COOINPE**, es una Empresa Asociativa de Derecho Privado, número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de primer grado, sin ánimo de lucro, con fines de interés social.

En su carácter de Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito, **COOINPE** obtuvo autorización para ejercer la actividad financiera por resolución No. 0521 del 11 de julio de 2003, conferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La duración de su vida jurídica se ha previsto indefinida; sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.


El objeto social de **COOINPE** es el de “Asegurar el progreso social y económico de los asociados, prestarles servicios en condiciones de equidad y racionalidad, en procura de dar solución a sus necesidades, proteger sus ingresos y contribuir a elevar su nivel de bienestar, en lo económico, lo social y lo cultural, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre ellos y su núcleo familiar”.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Aportes Sociales Obligatorios:** Todo asociado de COOINPE debe aportar mensualmente un porcentaje del salario mínimo legal mensual vigente, el cual oscila entre el 2% y el 6% según su nivel de ingresos certificado, como aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) el cual no contempla compensaciones parciales periódicas con préstamos adeudados a la Cooperativa, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas (si las hubiere) que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes sociales.

**Actividad Financiera:** La Ley 454 de 1998 establece de manera expresa las operaciones e inversiones autorizadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito así:

Operaciones	Inversiones en:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captar ahorro en diferentes modalidades, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.</li> <li>- Otorgar créditos.</li> <li>- Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.</li> <li>- Celebrar contratos de apertura de crédito.</li> <li>- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.</li> <li>- Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.</li> <li>- Emitir bonos.</li> <li>- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades.</li> <li>- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.</li> <li>- Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</li> <li>- En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.</li> <li>- En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.</li> <li>- La totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el cien por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.</li> </ul>

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE          NIT 891.408.060-8          NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES          A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024          Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

Operaciones	Inversiones en:
<p>los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las que autorice el Gobierno Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión</li> <li>- Las cooperativas de ahorro y crédito no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.</li> </ul>

**Servicios.** La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados debe constituir un Fondo de Liquidez equivalente como mínimo al 10% de las captaciones de ahorros (sobre los aportes no se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y sólo puede utilizarse para atender exigibilidades de depósitos de asociados o eventuales necesidades de liquidez. Los recursos captados disponibles luego de constituir el Fondo de Liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

**Creditos de Consumo (Ordinario, Extraordinario, Educación, Calamidad Doméstica, Turismo Social, Vivienda, Rotativo, Ahorros, Soat) Vivienda, Comercial y Microcredito .** Los plazos, formas de amortización, tasas de interés, garantías, cupos, requisitos para el otorgamiento, procedimientos de cobro y reportes a las Centrales de Riesgos, son establecidos por el Consejo de Administración en Reglamento de Crédito que se hace conocer de los asociados y se revisa y actualiza periódicamente.

Eventualmente la entidad requiere capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras, para lo cual cuenta con un cupo suficiente de crédito permanente aprobado en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL.

**Inversiones.** COOINPE da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera en lo relacionado con las inversiones su clasificación, calificación y constitución de provisiones. Los intereses que generan las cuentas de Ahorros del Fondo de Liquidez se reconocen periódicamente, con el objeto de registrar los hechos económicos y generar una evaluación de riesgo de liquidez ajustada a los requerimientos metodológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Manejo de Excedentes.** De los excedentes obtenidos (resultado neto), se deben hacer las siguientes *apropiaciones mínimas*, conforme a la Ley cooperativa, pudiendo ser mayores a juicio de la Asamblea General: Se constituye una reserva legal del 25% (autorizado en Asamblea 2025); un 20% para un Fondo de Educación y un 10% para un Fondo de Solidaridad. De éstos dos últimos se apropia y se paga el impuesto sobre la renta de que trata el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, hoy artículo 19-4 del Estatuto Tributario.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  
 NIT 891.408.060-8  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
 A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  
 Cifras Expresadas en pesos colombianos

**Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos.** De conformidad con el Manual de Políticas Contables adoptado por COOINPE, los ingresos se causan en la medida en que se realizan o constituyen un real derecho de la Entidad Cooperativa; los costos, al igual que los anteriores, en la medida en que se generan o cuando la Entidad ha previsto su inminente realización y los gastos, se reconocen una vez se hayan realizado o se prevea su generación, causando la parte que corresponda, en lo posible a cada periodo mensual.

**Empleados:** COOINPE a diciembre 31 de 2025 cuenta con siete (7) empleados de planta, con vinculación laboral 5 bajo la modalidad de contrato a término indefinido y dos bajo la modalidad de contrato a término fijo.

**Aspectos Legales:** COOINPE aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:


- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica – Actualizada C.E. SES 020 del 18 de diciembre de 2020
- Circular Básica Contable y Financiera – Actualizada C.E. SES 020 del 18 de diciembre de 2020
- Régimen tributario especial – Art. 19-4 E.T
- Circular Externa 94 Diciembre 2025

## NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO

**Los Estados Financieros Comparativos:** Estado de Situación Financiera Individual y Estado de Resultados Integral, presentan las cifras correspondientes al año 2025, comparadas con el año inmediatamente anterior - Año 2024-, dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, (dinámica) como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Durante los años 2014 y 2015, por disposiciones legales correspondió la etapa de preparación y transición en el proceso de convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo con el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 para PYMES establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad aplicó como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera.

A 31 de diciembre de 2015, se elaboró un “ESFA”- Estado de Situación financiera de apertura- en el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad NIIF y para efectos de posteriores estados financieros comparativos. A partir del 01 de enero de 2016 COOINPE lleva la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

**Catálogo de Cuentas:** A partir del 1ro de enero de 2016, una vez la Supersolidaria publicó como definitiva la Circular Externa que lo proyecta, se adopta el nuevo “PLAN DE CUENTAS – CATALOGO UNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN”, mediante el cual se estructura la codificación y la terminología de identificación de todas y cada una de las cuentas susceptibles de operación en entidades bajo su control. COOINPE asumió el registro contable y el control de su información a través de este nuevo catálogo y así se registró la contabilidad durante los años subsiguientes.

**Estados Financieros:** COOINPE genera un conjunto completo de Estados Financieros, que comprende: Un Estado de Situación Financiera Individual (anteriormente denominado Balance General), un Estado de Resultados Integral, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, un Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros que los complementan, haciéndolos comprensibles y de fácil lectura, de acuerdo con las políticas contables previamente adoptadas por el Consejo de Administración.

COOINPE presenta sus activos y pasivos clasificándolos en orden descendente de liquidez iniciando con la partida más líquida y terminando con la menos líquida, siguiendo para el efecto el mismo orden del catálogo de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria, revelando a nivel del estado financiero como mínimo la cuenta (Grupo) y subcuenta, así se observa cada uno de sus componentes:


**El estado de Situación Financiera Individual :** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, COOINPE prepara este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la Cooperativa.

**El Estado de Resultado Integral:** Este es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de COOINPE a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado, para lo cual, se prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. COOINPE prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

**El Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

COOINPE prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** COOINPE efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión. Igualmente se hacen de manera oportuna los reportes legalmente exigidos por la UIAF, el FOGACOO y la DIAN.

### NOTA 3: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Unidad de medida:** La moneda utilizada por la Cooperativa para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.


**Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición.

**Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se constituye en parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de pérdida incurrida.

**Se consideran instrumentos de financiación por COOINPE:** Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Fondo de Liquidez:** Equivale como mínimo al 10% del total de las captaciones o depósitos de ahorros de asociados. Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable-, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de depósitos de los asociados. (Requerimientos de liquidez.)

Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos.

El Fondo de Liquidez permanece en cuenta de Ahorros del Banco COOPCENTRAL, dada la inmediatez para su disposición y utilización, atendiendo observación de liquidez realizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria que glosó la permanencia en inversiones de Certificados de Depósito a Término CDTs, en especial, dada la situación de Emergencia Sanitaria Económica y Social.

Las Cooperativas Financieras, las especializadas de Ahorro y Crédito como COOINPE y las Multiactivas con Sección de Ahorro y Crédito, han tenido que ajustar permanentemente los márgenes de intermediación para responder a la alta fluctuación de las tasas de interés, como consecuencia del riesgo de mercado, y buscar posiciones de liquidez que atender las necesidades de los asociados, los recursos de liquidez disponibles se ubicaron en cuentas de alta liquidez (máxima disponibilidad) ante eventualidades de retiros de depósitos de sus asociados ante el incremento de la inflación que impacta en el alto costo de los productos y servicios.


El Consejo de Administración y la Gerencia de COONPE fortalecieron el “Plan de Contingencia de Liquidez” con el propósito de estar preparados y poder responder sin mayores dificultades a las necesidades de los asociados.

**Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Se concluye que, los criterios, políticas y estrategias de otorgamiento, medición, evaluación del riesgo, seguimiento y control adoptados por la administración de la entidad para el manejo de la Cartera de Crédito, son consistentes y efectivos y se ajustan a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se tiene en cuenta que COOINPE no registre pérdidas acumuladas, en el ejercicio en curso ni al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales son descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones, los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera, cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTIA
De cero (0) a doce (12) meses	70%

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

<b>Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses</b>	<b>50%</b>
<b>Más de veinticuatro (24) meses</b>	<b>0%</b>

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral, se determina su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se consideran para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

<b>TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO</b>	<b>PORCENTAJE GARANTÍA</b>
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30)	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36)	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tiene en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja de propiedad raíz, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

**Reglas de alineamiento: (Ley de Arrastre)** Cuando COOINPE califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones de las categorías asignadas por las entidades cooperativas con actividad financiera, como COOINPE. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde La Cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.


Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de COOINPE, las principales políticas de cuentas por cobrar son las siguientes:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  
 NIT 891.408.060-8  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
 A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  
 Cifras Expresadas en pesos colombianos

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Para el manejo contable de las cuentas por cobrar de convenios, si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al Asociado, pero COOINPE paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, se causa la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato del servicio tomado por el asociado, en este caso, se mantendrá el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación se les da el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar - convenios, se registran operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) en las que no se ha pactado financiación alguna a cargo del asociado.
- Las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente aplicando el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos. *La causación de intereses se suspende cuando el crédito es calificado en categoría C o mayor* y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75% (pérdida) dado el incumplimiento para obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social; retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados con posterioridad al cierre del ejercicio económico), y otras cuentas por pagar con terceros.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE          NIT 891.408.060-8          NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES          A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024          Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

**Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. COOINPE considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las desconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos tres (3) años de haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto COOINPE revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.


**Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse *de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado*. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente *mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza*. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

**Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o con propósitos administrativos y (b) se espera usarlos durante más de un periodo.

Se consideran materiales, a efectos de determinar su valor razonable, todos los elementos tangibles catalogados como propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV.

Los demás elementos de propiedad, planta y equipo (muebles y equipos de oficina y, equipos de cómputo y comunicaciones), ninguno es individualmente, ni en su conjunto material y por ende no se hizo uso del párrafo 35.10 así que no se ajustó su costo a valor razonable, entre otras cosas, no solo porque no es material, sino porque resultaba impracticable obtener un valor

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

razonable que fuese fiable sin incurrir en un costo o esfuerzo significativo y por ende no se hizo uso de la exención que además es voluntaria (ver párrafos 2.16 y 2.27 al 2.32).

Estos elementos no materiales, se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicación 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en una sola cuota en la fecha de adquisición.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Los terrenos y los edificios son activos separables y se contabilizan por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta; COOINPE no posee activos de esta categoría.

COOINPE mide todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada o las pérdidas por deterioro del valor y, reconoce los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en tales costos.


El cargo por depreciación para cada periodo se reconoce en el resultado operacional.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha anual más reciente sobre la que se informa. Si estos indicadores están presentes, COOINPE revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo se mantendrá, aunque el activo se encuentre improductivo, se haya retirado o no se esté utilizando, pero dejará de depreciarse cuando se dé de baja en cuentas o se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, COOINPE considera de los siguientes factores, los que correspondan según el bien: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

COOINPE da de baja en cuentas de resultado un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando dispone de él; o (b) cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.


COOINPE reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de resultado de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento es dado de baja. La entidad no clasifica estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. COOINPE determina la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de resultado de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Sobregiros y préstamos bancarios.** Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros. La entidad cuenta con un cupo permanente de sobregiro autorizado en el banco Cooperativo COOPCENTRAL donde maneja cuentas corrientes, recursos que puede utilizar en caso de eventualidades o situaciones imprevistas. Igualmente, se cuenta con un amplio cupo permanente de crédito en mismo Banco, el cual se renueva anualmente. Estos hechos proporcionan relativa tranquilidad a COOINPE frente al tema de requerimientos eventuales de recursos o alertas de exposición al riesgo de liquidez.

**Depósitos de Asociados:** La Cooperativa está autorizada por Ley para captar ahorros de manera exclusiva de sus asociados y tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos, y se mantiene vigente la inscripción al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO.

La Cooperativa capta ahorros únicamente de sus asociados. Se manejan básicamente dos modalidades de ahorro: A la vista, la cual tiene liquidez inmediata y a término en Certificados de Depósito de Ahorro a Término CDAT, con plazos desde 3 hasta 24 meses y ahorro contractual.

Se pagan intereses sobre los ahorros según reglamentación aprobada por el Consejo de Administración, los cuales son causados mensualmente sobre saldos diarios, se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar. En los CDAT se van causando los intereses hasta su vencimiento, momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta) y se aplica el gravamen a los movimientos financieros GMF por la disposición de los recursos de ahorros a la vista que haga el asociado, excepto que, con anterioridad, éste haya manifestado por escrito la intención de exonerar su cuenta de ahorros de este gravamen, por no poseer exonerada otra cuenta en el sistema financiero del país.


Con autorización expresa y escrita del asociado, se aceptan compensaciones parciales de ahorros a la vista o a término con obligaciones crediticias a favor de COOINPE. Eventualmente los CDATs son aceptados como garantías de créditos que se conceden a los asociados, debiendo pignorarlos a favor de la entidad.

**Régimen Tributario Especial:** Las Cooperativas conservan la calificación de entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, ahora clasificadas en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, que creara la Ley 1819 de 2016.

Esta condición especial las clasifica como contribuyentes del impuesto sobre la renta con tarifa especial del veinte por ciento (20%).

Su permanencia en el régimen tributario dependerá de:

1. El cumplimiento estricto de requisitos de permanencia, con lo cual, la DIAN podrá mediante acto motivado, excluir del régimen tributario especial a los incumplidos pasándolos al régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. La actualización dentro de los tres (3) primeros meses de cada año del respectivo RUT.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--


3. La certificación de costos y gastos para colocarlos a disposición de la DIAN, por parte del Revisor Fiscal.
4. El reporte de una memoria económica de la gestión realizada en la vigencia fiscal – ingresos superiores a 160.000 UVT (\$7.530.400.000, cifra del año 2025).
5. El acompañamiento a esta memoria, de la declaración de renta del periodo fiscal y un memorial suscrito por la representante legal y el revisor fiscal, en el que conste que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley.
6. La certificación suscrita por el representante legal, el revisor fiscal, el contador y todos los miembros del Consejo de Administración, del cumplimiento de requisitos que establece la Ley para ser beneficiario de la exención.
7. El tratamiento de los excedentes exentos, los cuales deberán soportarse como diferencias fiscales en el nuevo marco normativo de la contabilidad.
8. La debida protección del gasto a directivos, pues se considera distribución indirecta de excedentes la remuneración a directivos cuando el total de los mismos exceda el 30% del gasto.
9. Del reporte de los actos jurídicos y actuaciones contractuales que deberán registrarse ante la DIAN.
10. La información sobre contratos - onerosos o gratuitos - suscritos con fundadores, representantes legales, aportantes, donantes, conyugues y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero civil y único civil, los cuales, también serán objeto de registro ante la DIAN.
11. El debido diligenciamiento y respeto por los reglamentos sociales – estatutos, reglamentos de fondos e incluso el Acta de Asamblea -, cobran importancia dado que su incumplimiento, o el desacato de sus prescripciones pueden generar situaciones de simulación, fraude fiscal o abuso del derecho.

**Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto de carácter territorial con destino al Municipio de Pereira, sede del domicilio principal de COOINPE, donde se desarrolla la actividad financiera, el cual es liquidado sobre el valor total de los ingresos brutos de la Entidad Cooperativa.

Este gravamen se causa a la tarifa del 5 por mil del ingreso bimestral, declarándose a título de auto retención, adicionado en un 5.5% de éste como tasa bomberil y, un 15% del mismo para avisos y tableros.

Este impuesto y su complementario de avisos y tableros han sido tratados como descuento tributario en el impuesto sobre la renta (al 50%, durante los periodos gravables 2021 y 2022) y, podrá continuarse con este tratamiento fiscal, si el beneficio económico comparado con la deducción de 100%, favorece a COOINPE, ejercicio que habrá de realizarse año a año – ver artículo 86 de la Ley 2010 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2155 de 2021.

**Gravamen a los Movimientos Financieros:** COOINPE es agente retenedor del gravamen a los movimientos financieros – GMF -, por su condición de Cooperativa de Ahorro y Crédito y, deberá efectuar retención en cada una de las operaciones de disposición de recursos de sus ahorradores a la tarifa del 4x1000.

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Los sujetos pasivos de este gravamen – los asociados, cuentahabientes -, pueden optar por exonerar del mismo su cuenta de ahorros, siempre y cuando no posean en el sistema financiero del país otra cuenta ya marcada como exenta.

**Información Exógena:** COOINPE reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar, asociados, cuentas de balance y demás información requerida, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio de Pereira conforme a los requerimientos técnicos y parámetros fijados anualmente por las autoridades competentes.

**Fondos sociales:** De acuerdo con los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, las entidades de economía solidaria deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) con recursos tomados de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por el Consejo de Administración de la entidad.

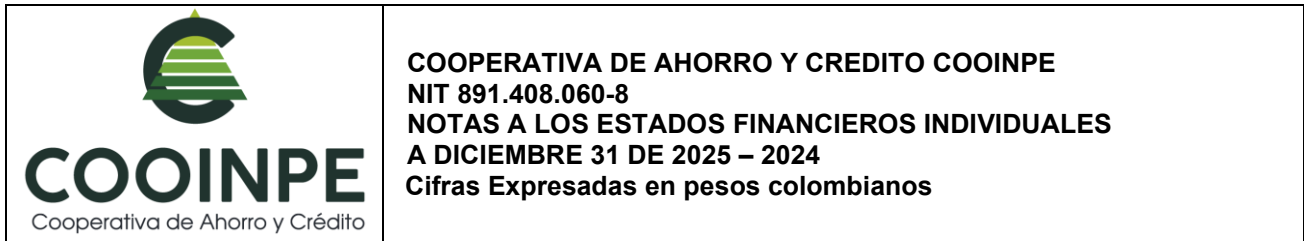
Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el sábado 15 de marzo de 2025, los excedentes correspondientes al año 2024, se destinaron en la siguiente forma: 25% para Reserva para protección de aportes sociales, 20% Fondo para educación, 15% Fondo para Solidaridad, 20% para el fondo para amortización de aportes sociales y 15% para Reserva provisión cartera.

Existe también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos sociales o mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.

La Entidad cuenta con un fondo de Revalorización de Aportes sociales, para mantener el poder adquisitivo de los aportes, hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios. En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social y un Fondo de Solidaridad con los cuales puede realizar todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados y sus familias en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la integración, la cultura, el arte, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas, culturales, sociales o de solidaridad, son programados por los comités auxiliares, con la aprobación presupuestal y reglamentación que imparta el Consejo de Administración de COOINPE.

Los Fondos Sociales se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutan conforme a la reglamentación establecida hasta su



agotamiento. Una vez agotados, el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades para fines sociales conforme al objeto social, la misión de la entidad y los planes y presupuestos aprobados, afectando los gastos del ejercicio directamente, previa aprobación de la Asamblea General. (artículo 56 ley 79 de 1988).

COOINPE reconoce Fondos Sociales cuando la Asamblea aprueba la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado más las contribuciones que eventualmente hacen los asociados, el producto de sanciones establecidas en los reglamentos, el resultado positivo de actividades que se desarrollan para incrementar los recursos, las donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales, menos la respectiva ejecución de los mismos.

COOINPE, revela el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.


**Beneficios a empleados:** Este rubro está conformado por los valores que se pagan a los empleados de COOINPE, por conceptos de derechos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal, Intereses sobre las Cesantías, Vacaciones y otros conceptos que se consideran extralegales, debidamente creados y reglamentados por el Consejo de Administración. Los Beneficios a empleados como salarios y demás pagos derivados de la relación laboral se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal que a cada uno corresponde.

La entidad tiene las siguientes prestaciones sociales extralegales para sus empleados:

- Una prima extralegal anual equivalente a 15 días de salario, que se paga en la primera quincena del mes de diciembre a todos los empleados.
- Una prima de antigüedad que se paga por una sola vez cada cinco años y equivale a un porcentaje del salario que devengue el empleado a la fecha en que cumpla su tiempo de servicios continuos a la entidad, así:

Al cumplir cinco (5) años:	20%
Al cumplir diez (10) años:	40%
Al cumplir quince (15) años:	60%
Al cumplir veinte (20) años:	80%
Al cumplir veinticinco (25) años	100%

**Aportes Sociales:** Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a COOINPE, mediante cuotas mensuales ordinarias en dinero equivalentes a un porcentaje del salario mínimo legal mensual vigente, establecido dicho porcentaje en los estatutos de la entidad, el cual oscila entre el 2% y el 6%, dependiendo del nivel de ingresos promedio del asociado. Estos aportes son reembolsables a la fecha de retiro del asociado y pueden ser revalorizados de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de cada año, en la

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación).

Ningún asociado como persona natural podrá tener más de diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de COOINPE. Si se trata de asociados persona jurídica, no podrán poseer más del 49% del capital social de la entidad. Estos lineamientos se encuentran establecidos en la Ley 79 de 1988, Ley marco del sistema cooperativo nacional.

Los aportes sociales de los asociados, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de COOINPE, como garantía de las obligaciones que contraigan con COOINPE. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y sólo podrán cederse de acuerdo con las normas legales vigentes. Se reintegran con la pérdida de la calidad de asociado y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso (si las hubiere) que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.


Los aportes sociales serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. “COOINPE” dispone estatutariamente de un plazo máximo de noventa (90) días para proceder a la devolución de aportes sociales, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud de retiro voluntario por parte del asociado y no, de la aceptación del retiro por parte del Consejo de Administración.

Los aportes sociales constituyen, en esencia, el capital social de la organización solidaria. Se presentan en el Patrimonio en la siguiente forma: *El capital mínimo irreducible, como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido* según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. Según los estatutos de COOINPE, el capital mínimo irreducible es el equivalente a dos mil quinientos ochenta millones de pesos moneda corriente. Al corte de los ejercicios económicos comparados, 2024/2023 que se presentan en estas notas, estos montos mínimos de capital irreducible se encuentran totalmente suscritos y pagados.

**Reservas y Fondos Patrimoniales:** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

**Reserva para protección de aportes:** También se denomina reserva legal. Tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.

Durante los últimos cinco años la Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOINPE ha apropiado el 25% de los excedentes para este fondo. Para la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2025, a realizarse el próximo 21 de marzo, el Consejo de Administración tiene preparado un Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio económico de 2025, con un 25% para la Reserva de Protección de Aportes Sociales. De conformidad con el literal a. del artículo 6° del Decreto 037 del 14 de enero de 2015, modificado por el Decreto 962 de 2018, con el fin de mantener niveles adecuados de Patrimonio Técnico, la Asamblea General anualmente debe aprobar un compromiso de incremento de dicha reserva y así lo ha venido haciendo.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

**Fondo de Revalorización de aportes:** Alimentado por decisión de la Asamblea General, del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC. COOINPE cuenta con dicho Fondo, el cual fue creado por la Asamblea General desde hace varios años.

Durante los últimos diez años la entidad no ha alimentado este Fondo con recursos de los excedentes pues la entidad viene implementando un proceso de fortalecimiento del capital institucional con cargo a fondos patrimoniales como la Reserva Legal y el Fondo de Amortización de Aportes.

**Fondo de Amortización de Aportes:** Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los asociados que se retiran, hasta el monto disponible del fondo, el valor de sus aportes sociales. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de la Asamblea que otorga atribución al Consejo de Administración para su reglamentación y ejecución.


**Ingresos de Actividades Ordinarias:** COOINPE mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la remuneración recibida o por recibir, por la prestación de los servicios a los asociados.

COOINPE incluye en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por cuenta propia. COOINPE excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras personas. En el eventual caso de presentarse una relación de agencia, COOINPE incluye en los ingresos de actividades ordinarias sólo el importe de su comisión.

Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

COOINPE reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, COOINPE reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

COOINPE reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:


Los intereses sobre los créditos que concede a sus asociados los cuales se causan y se cobran en la modalidad mes vencido sobre saldos, a tasa fija aprobada por el Consejo de Administración según modalidad, monto y plazo. Se reconocen utilizando el método del interés efectivo. La entidad lleva un estricto control de las tasas que cobra a sus asociados en sus operaciones activas de crédito, garantizando no incurrir en el cobro de “tasas de usura” de acuerdo con los parámetros que fije el Gobierno Nacional en esta materia. Por el contrario, las tasas de interés que se cobran por los servicios a los asociados son siempre razonables y moderadas.

**Partes Relacionadas:** La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la misma, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en las que estas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. COOINPE considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente-Representante Legal principal y su suplente
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
- Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los Gerentes (principal y suplente), los miembros de Consejo de Administración, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

#### NOTA No. 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El disponible en caja se encuentra debidamente soportado mediante actas de cierre diario. El disponible y sus equivalentes representan la totalidad de los recursos líquidos con que cuenta COOINPE, colocados en entidades financieras que le permiten su disposición inmediata para cubrir los requerimientos de los Asociados y las obligaciones mediatas. El saldo en BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro en los Bancos: Cooperativo COOPCENTRAL, GNB Sudameris y Davivienda.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--


Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que no permitan su retiro o uso. Cuando no se identifica una consignación se lleva como un pasivo, consignación por identificar sin terceros, luego se solicita copia de la transacción a la entidad bancaria para identificación del depositante y se hace el traslado a la cuenta correspondiente.

	Año 2025	Año 2024
<b>CAJA, BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA *</b>	<b>543.048.987</b>	<b>250.585.052</b>
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO **</b>	<b>254.679.462</b>	<b>180.385.818</b>
<b>TOTAL, EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>797.728.449</b>	<b>430.970.870</b>

\* Esta cuenta la componen las siguientes cuentas corrientes bancarias:

		AÑO 2024	AÑO 2023
11100502	BANCO DAVIVIENDA	65.557.523	10.014.542
11100506	BANCO GNB SUDAMERIS	14.615.012	15.039.851
11101001	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	56.794.815	88.785.143
11101002	COOPCENTRAL CTA COMPENSATORIA	110.926.996	35.406.612
11101003	COOPCENTRAL CRECEDIARIO	261.272.768	79.420.904
		<b>18.626.459</b>	
		<b>527.793.573</b>	<b>228.667.052</b>

\*\* El saldo de esta cuenta representa la totalidad del Fondo de Liquidez y corresponde a la cuenta de ahorros a la vista que la entidad maneja en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL. Conforme a las disposiciones legales vigentes, este fondo permanece con un saldo equivalente como mínimo al 10% del total de las captaciones (depósitos de ahorros de asociados en todas las modalidades). Este fondo está conformado por las cuentas 1120. Ha sido política de la administración mantenerlo por encima del mínimo legal, mientras las disponibilidades de efectivo así lo permitan.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Para los años analizados, este grupo lo conforma únicamente la cuenta de Otras Inversiones en Instrumentos de Patrimonio, toda vez que el Fondo de Liquidez, pasó a formar parte del Efectivo y Equivalentes de Efectivo en una cuenta de ahorros del banco Cooperativo COOPCENTRAL

**Fondo de Liquidez:** Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos sólo ante retiros masivos o inesperados de depósitos de ahorros de asociados. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos.

A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados. Los ingresos se causan mensualmente por el método del interés efectivo.


La asegurabilidad de las inversiones se realiza a través de Certificados de Depósito a Término y se constituyen fundamentalmente para depositar los recursos del Fondo de Liquidez, respaldado en los siguientes certificados:

El comportamiento de estas cuentas por los años analizados es el siguiente:

	Año 2025	Año 2024
<b>FONDO DE LIQUIDEZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO *</b>	<b>94.915.400</b>	<b>92.230.233</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>94.915.400</b>	<b>92.230.233</b>

**Otras Inversiones en Instrumentos de Patrimonio \*:** La cuenta 122602, Aportes Sociales en Entidades de Economía Solidaria registra el valor de las inversiones que COOINPE tiene en entidades cooperativas de segundo grado, durante los ejercicios económicos comparados y se descompone en la siguiente forma:

	Año 2025	Año 2024
<b>ATRAER</b>	<b>33.495.945</b>	<b>33.495.945</b>
<b>ASOCORIS</b>	<b>1.445.169</b>	<b>1.181.669</b>
<b>FENSECOOP</b>	<b>2.216.216</b>	<b>2.216.216</b>
<b>COOPCENTRAL</b>	<b>56.776.416</b>	<b>54.354.749</b>
<b>FECOLFIN</b>	<b>981.654</b>	<b>981.654</b>
<b>TOTAL OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>94.915.400</b>	<b>92.230.233</b>

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de crédito que otorga COOINPE en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes inmuebles, pignoraciones de vehículos (prendas sin tenencia), CDATs pignorados a favor de la entidad, seguros de vida e incendio, aportes sociales y prestaciones sociales.

Este rubro está sujeto a “deterioro” con el fin de estimar y prevenir los posibles riesgos que implica la recuperación de los recursos otorgados en créditos a los asociados y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera en su Capítulo II, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a los lineamientos y los marcos de referencia específicos establecidos para cada calificación de cartera.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de COOINPE, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes (abonos a capital e intereses) y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios cuando los recursos propios no son suficientes para satisfacer oportunamente la demanda de crédito de los asociados.


La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por nómina (libranza) y pago directo o personal. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo con los plazos, montos y líneas, se asignan las tasas de interés por parte del Consejo de Administración.

El servicio de crédito se presta únicamente a los asociados en la línea de consumo, con garantías admisibles, reales o personales, en diferentes modalidades, tanto de libre inversión como de destinación específica (ordinario, extraordinario, calamidad doméstica, educación, salud, turismo social, órdenes de suministro de bienes y servicios, avances en efectivo, modalidad de vivienda y de ahorros).

Los plazos de amortización de créditos se establecen según el monto del mismo; la tasa de interés que se cobra es siempre la más razonable y se mantiene baja hasta donde sea financieramente viable, conservando el criterio de fijarla en función del plazo y la modalidad o destino del mismo. Dicha tasa es flexible ya que permanentemente es objeto de revisión y ajuste por parte del Consejo de Administración. Un importante porcentaje de los créditos se amortiza por el sistema de descuento por nómina.

El índice de morosidad de COOINPE al cierre del ejercicio que se informa, se ubica en ocho punto veinticuatro por ciento (8.24%), lo cual equivale a decir que el índice de calidad de la cartera de nuestra entidad cooperativa es inmejorable.

Las consultas de la información financiera de deudores y codeudores, en las bases de datos de la Central de Riesgos de Asobancaria, “CIFIN”, hoy “TransUnión”, son elementos importantes en la evaluación del riesgo del crédito y su análisis, tanto en el otorgamiento como en su posterior evaluación y seguimiento.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

COOINPE reporta mensualmente a esta Central de Riesgos los saldos y el estado de cada uno de los créditos.


Cabe anotar que la cartera se encuentra protegida por una póliza de “Vida Grupo Deudores” contratada con Mafre seguros, la cual ampara las obligaciones de los asociados en el evento de fallecimiento del deudor principal.

La descomposición de las cuentas de la cartera de créditos al cierre de los ejercicios económicos analizados es la siguiente:

CUENTA	2025	2024
Créditos de vivienda con libranza	88.370.697	89.154.521
Créditos de vivienda sin libranza	124.131.930	141.586.250
Intereses créditos de vivienda	1.183.426	42.503
Créditos consumo otras garantías con libranza	1.182.458.576	1.021.455.619
Créditos consumo otras garantías sin libranza	4.558.885.916	4.575.140.968
Intereses crédito de consumo	81.046.687	51.679.160
Pagos por cuentas de asociados	2.013.000	0
Deterioro créditos de consumo	-74.229.973	-4.418.960
Deterioro intereses créditos de consumo	-2.073.755	0
Deterioro pago por cuenta de asociados	-195.422	0
Deterioro general de cartera de consumo	-59.538.471	-58.273.374
Deterioro créditos de consumo (individual)	-0	-17.513.246
Convenios por cobrar	2.335.118	6.064.641
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>5.904.387.729</b>	<b>5.804.918.082</b>

**Cartera corriente: que se recupera antes de 12 meses**

CUENTA	2025	2024
Créditos de vivienda con libranza	4.598.286	4.797.120
Créditos de vivienda sin libranza	19.959.558	20.490.819
Intereses créditos de vivienda	1.183.426	42.503
Créditos consumo otras garantías con libranza	222.214.022	310.457.019
Créditos consumo otras garantías sin libranza	1.048.488.524	1.659.257.655
Intereses crédito de consumo	81.046.687	51.679.160
Pagos por cuentas de asociados	2.013.000	
Deterioro créditos consumo	-74.229.973	-17.513.246
Deterioro intereses créditos de consumo	-2.073.755	
Deterioro pago por cuenta de asociados	-195.422	
Deterioro general de cartera de consumo	-59.538.471	-58.273.374
Deterioro créditos de periodo de gracia consumo	0	-4.418.960
Convenios por cobrar	2.335.118	6.064.641
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>1.245.801.000</b>	<b>1.972.583.337</b>

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Cartera no corriente: que se recupera después de 12 meses:**

<b>CUENTA</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Créditos de vivienda con libranza</b>	<b>83.772.411</b>	<b>84.357.401</b>
<b>Créditos de vivienda sin libranza</b>	<b>104.172.372</b>	<b>121.095.431</b>
<b>Créditos consumo garantía admisible con libranza</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Créditos de consumo garantía admisible sin libranza</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Créditos consumo otras garantías con libranza</b>	<b>960.244.554</b>	<b>710.998.600</b>
<b>Créditos consumo otras garantías sin libranza</b>	<b>3.510.397.392</b>	<b>2.915.883.313</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>4.658.586.729</b>	<b>3.832.334.745</b>

**CLASIFICACION DE LA CARTERA**

<b>CONSUMO</b>		<b>DICIEMBRE 31 DE 2025</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>Saldo Capital</b>	<b>Provisión</b>	
A		4.798.292.438	18.447.586	
B		364.426.769	4.435.732	
C		336.247.472	23.593.701	
D		147.726.841	7.886.600	
E		94.650.972	19.866.354	
<b>TOTAL</b>	<b>410</b>	<b>5.741.344.492</b>	<b>74.229.973</b>	


  

<b>VIVIENDA</b>		<b>DICIEMBRE 31 DE 2025</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>Saldo Capital</b>	<b>Provisión</b>	
A	4	212.502.627	-	
B	-	-	-	
C	-	-	-	
D	-	-	-	
E	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>212.502.627</b>	<b>-</b>	

<b>TOTAL</b>		<b>DICIEMBRE 31 DE 2025</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>Saldo Capital</b>	<b>Provisión</b>	
A	4	5.010.795.065	18.447.586	
B	-	364.426.769	4.435.732	
C	-	336.247.472	23.593.701	
D	-	147.726.841	7.886.600	
E	-	94.650.972	19.866.354	
<b>TOTAL</b>	<b>414</b>	<b>5.953.847.119</b>	<b>74.229.973</b>	

**CALIDAD DE LA CARTERA**

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

DICIEMBRE 31 DE 2025						
CALIFICACION	CONSUMO		VIVIENDA		TOTAL	
A	4.798.292.438,00	83,57	212.502.627,00	100,00	5.010.795.065,00	84,16
B	364.426.769,00	6,35	-	-	364.426.769,00	6,12
C	336.247.472,00	5,86	-	-	336.247.472,00	5,65
D	147.726.841,00	2,57	-	-	147.726.841,00	2,48
E	94.650.972,00	1,65	-	-	94.650.972,00	1,59
	5.741.344.492,00	100,00	212.502.627,00	100,00	5.953.847.119,00	100,00
			CALIDAD CARTERA			15,84


**CARTERA POR GARANTIAS**

CALIFICACION	VIVIENDA		CONSUMO			TOTAL	%
	CON LIBRANZA	SIN LIBRANZA	ADMISIBLE	OTRAS CON LIBRANZA	OTRAS SIN LIBRANZA	SALDO	
A	88.370.697	124.131.930	-	1.144.782.078	3.653.510.360	5.010.795.065	84,16
B	-	-	-	24.730.853	339.695.916	364.426.769	6,12
C	-	-	-	12.945.645	323.301.827	336.247.472	5,65
D	-	-	-	-	147.726.841	147.726.841	2,48
E	-	-	-	-	94.650.972	94.650.972	1,59
	88.370.697	124.131.930	-	1.182.458.576	4.558.885.916	5.953.847.119	100,00

**CARTERA POR SECTOR ECONOMICO**

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL
Agricultura	152.909.768
Comercio	411.896.955
Educación	2.332.863.111
Educación	5.152.912
Financieros	381.483.353
Industria	106.282.106
Industrial	1.888.486
Salud	306.163.719
Servicios	486.601.588
Servicios	1.447.301.160
Servicio	14.642.555
Servicios	36.474.042
Tecnología	97.260.404
Transporte	172.926.960
<b>Total general</b>	<b>5.953.847.119</b>

**CARTERA POR ZONA GEOGRAFICA**

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL
1. Pereira - Dosquebradas	4.464.890.023
2. Cartago norte del valle	42.248.512
3. Santa rosa y la virginia	459.890.686
4. Residentes exterior	244.256.443
5. Otros municipios eje cafetero	345.655.924
6. Otros municipios de colombia	396.905.531
<b>Total general</b>	<b>5.953.847.119</b>

**No se realizaron ventas o compras de cartera**

**La política adoptada para realizar baja de cuentas**


Se da cumplimiento en el Manual NIIFs (Pag 52 ) vigente Criterios mínimos para proceder a dar baja en cuenta

La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** COOINPE aplica el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2014, y el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, normas en las cuales se establecen los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos y mecanismos de evaluación de la Cartera de créditos y su control, así como las normas precisas para para el cálculo y registro del deterioro (provisión) tanto general como individual de dicha cartera, que le permitan a la entidad identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

COOINPE evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad semestral en los meses de mayo y de noviembre de cada año. La metodología desarrollada para la evaluación de la cartera de créditos contempla como mínimo los criterios de Capacidad de Pago, Solvencia del deudor, Garantía, Servicio a la deuda, Centrales de Riesgos y Reestructuraciones

Los procesos de Evaluación de la Cartera de Créditos se hacen de conformidad con las Metodologías y Técnicas Analíticas aprobadas por el Consejo de Administración, siguiendo los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera. Con base en los resultados de la Evaluación, se hace recalificación de créditos conforme a las políticas aprobadas y a las Circulares de la Supersolidaria sobre la materia; se revisa la suficiencia del deterioro (provisiones), se ajustan en caso de resultar necesario y se reflejan dichos ajustes en los Estados Financieros del mes de junio y de diciembre. Adicionalmente es obligatoria la

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

evaluación y recalificación inmediata de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

**Provisión general:** COOINPE constituye una provisión general equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, COOINPE mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos, mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:


	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
<b>A</b>	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
<b>B</b>	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
<b>C</b>	91-180	20%	61-90	10%	151-	10%	61-90	20%
<b>D</b>	181-	50%	91-180	20%	361-	20%	91-120	50%
<b>E</b>	>360	100%	181-	50%	541-	30%	>120	100%
			>360	100%	721-	60%		
					>1080	100%		

**Deterioro Créditos de Consumo:** En esta cuenta se registra la provisión individual (Según catálogo NIIF, “Deterioro”) que debe aplicarse sobre los créditos calificados en categorías diferentes a la A, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual continúa vigente en el tema del control de la cartera de crédito de las cooperativas.

**Deterioro general de cartera de consumo.** Como ya se explicó en párrafos anteriores, de conformidad con el numeral 6.1 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, se debe constituir y mantener una provisión general (deterioro) equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) de la cartera total bruta. A diciembre 31 de 2024 en el Estado de Situación Financiera, esta cuenta registra un saldo de \$58.273.374, valor que cumple el parámetro legal del 1%. Por su parte, a diciembre 31 de 2025 en el Estado de Situación Financiera, la misma cuenta registra un saldo de \$59.538.471, valor que también cumple el parámetro legal del 1%.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por COOINPE sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro.

Para el manejo de esta cuenta se observan las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el Estado de Resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado.


**Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

A partir de las medidas adoptadas como consecuencia de la situación de dificultad económica que pudiera retardar el pago de la Cartera por efecto de la pandemia, la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones - Circulares 011, 017 y 018 de 2020 -, orientadas a conceder alivios prudenciales en la Cartera de créditos, con lo cual debimos afectar nuestro Estado de Resultados registrando un deterioro de los intereses causados no recaudados al 31 de diciembre de 2020, para los créditos que fueron objeto de alivio para algunos de nuestros Asociados y, que permanecen vigentes para la vigencia contable de 2024.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

**Castigo de la cartera de créditos.** Para su aplicación, se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión (reconocimiento y registro del deterioro total) del valor de los activos correspondientes y haber realizado el *debido proceso* estatutario y/o reglamentario establecido por COOINPE, así como la gestión adecuada de cobro con los procedimientos y etapas contempladas en el reglamento de crédito, probando con documentos que constituyan clara evidencia, que se trata de cuentas definitivamente perdidas o de muy remota posibilidad de recuperación.

Cumplidos estos protocolos, y contando además con la autorización del Consejo de Administración o en su defecto de la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilizar las provisiones o deterioro y posteriormente castigar la cartera la cual se decide dar de baja.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado contra las obligaciones a su cargo, previo su retiro; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos.

En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

**Reestructuraciones:** Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos debidamente reglamentados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Estas operaciones, que no deben ser una regla general, ni un procedimiento de primera instancia cuando se presentan deudores morosos, sino excepcional y de manejo prudencial, tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos, conservándole en muchas ocasiones, las condiciones pactadas de plazo, garantías y tasa.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada, incluido el capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.


Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión (deterioro), los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, *sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital.*

Para este fin, COOINPE ha definido *la siguiente política:* Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de dos (2) meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordado) en los que se realice abono a capital.

Durante los periodos analizados, 2024 y 2025, no se efectuaron reestructuraciones de créditos ni castigos de cartera.

#### NOTA No. 7 - CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Corresponde a valores a favor de la entidad por diferentes conceptos como contratos, convenios, anticipos, servicios prestados, intereses etc. Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar, como consecuencia de operaciones de crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social, tales como comisiones por servicios prestados. También se incluyen en esta cuenta, los importes pendientes de cobro por concepto de sumas entregadas a los proveedores, por servicios prestados a los asociados y sus familiares, previa celebración de contratos (convenios)

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

específicos, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de los órganos de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término.

Las principales cuentas por cobrar registradas en los ejercicios económicos que se comparan, son:

**Deudores patronales y Empresas:** Registra el valor adeudado al cierre de cada ejercicio por las entidades encargadas del proceso de nómina en los municipios de Pereira y Dosquebradas y el Departamento de Risaralda, por los descuentos realizados a los asociados en el mes de diciembre, los cuales se recuperan en el mes de enero. Dichas entidades nos cancelan el valor de los descuentos de nómina, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al corte del mes que corresponda y normalmente no presentan morosidad en sus pagos.

**Otras Cuentas por Cobrar:** Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, tales como valores a cargo de ex asociados y Cuentas por cobrar de terceros.

En el siguiente cuadro se descomponen los conceptos aquí mencionados:

	Año 2025	Año 2024
<b>ANTICIPO DE CONTRATOS</b>	<b>0</b>	<b>27.072.500</b>
<b>ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS</b>	<b>8.434.507</b>	<b>222.000</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>10.006.992</b>	<b>1.571.236</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>18.441.499</b>	<b>28.865.736</b>


Deterioro de las Cuentas por Cobrar Diferentes a Intereses de Cartera. Se efectúa mediante el sistema de “*pérdida incurrida*” mediante análisis individual de cada deudor cuando el saldo insoluto sea superior a 10 SMLMV, por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio económico.

**NOTA No. 8. ACTIVOS MATERIALES**

**NOTA No. 8.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Representan los bienes tangibles adquiridos o contruidos que son necesarios para la prestación de los servicios de COOINPE, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios, cuya vida útil excede a un año y su valor es superior a 50 UVT.

Existe amparo para protección de estos activos mediante pólizas con compañías aseguradoras que cubren cualquier eventualidad que puidere ocurrir. La Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa está libre de todo gravamen. Todos los activos se encuentran identificados

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

individualmente y controlados a través del aplicativo, asignando a cada colaborador la custodia de los equipos y bienes que utiliza, los cuales son entregados con acta que reposa en su expediente individual.


**Muebles y Equipo de Oficina:** Registra el valor del mobiliario (escritorios, mesas, sillas, archivadores) y equipo de oficina (máquina de escribir).

**Equipo de Computación y Comunicación:** Registra el valor de los computadores e impresoras que tiene la cooperativa. Dicho equipo también se encuentra amparado por medio de la póliza “Multirisgo Empresarial” de la compañía “Seguros La Equidad”.

**NOTA No. 8.2 CONCILIACION DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La conciliación de la Propiedad, planta y equipo bajo NIIF, se resume en los siguientes cuadros:

CONCEPTO	Muebles y Enseres	Equipo de Oficina	Equipo de Computo y Comunicación	TOTAL
<b>COSTO HISTORICO</b>				
Saldo 31/12/2023	24.167.782	9.866.104	55.268.955	89.303.041
Más Adiciones 2024	0	0	0	0
Más Adquisiciones 2024	730.000	0	0	730.000
Más Traslados 2024	0	0	0	0
Menos Bajas 2024	0	0	0	0
Menos Ventas 2024	0	0	0	0
Menos Traslados 2024	0	0	0	0
Saldo 31/12/2024	24.897.982	9.866.104	55.268.955	90.033.041
Más Adiciones 2025	0	0	0	0
Más Adquisiciones 2025	5.950.000	3.479.900	4.165.000	13.594.900
Más Traslados 2025	0	0	0	0
Menos Bajas 2025	0	0	0	0
Menos Ventas 2025	0	0	0	0
Menos Traslados 2025	0	0	0	0
Saldo 31/12/2025	30.847.982	13.346.004	59.433.99541	103.627.941
<b>DEPRECIACION Y DETERIORO</b>				
Saldo 31/12/2023	19.964.974	6.943.230	42.242.733	69.150.937
Más incrementos Depreciación al gasto 2024	4.171.911	1.417.290	2.266.889	7.856.091
Más incrementos Deterioro al gasto 2024	0	0	0	0

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

CONCEPTO	Muebles y Enseres	Equipo de Oficina	Equipo de Computo y Comunicación	TOTAL
Más Traslados 2024	0	0	0	0
Menos Bajas 2024	0	0	0	0
Menos Ventas 2024	0	0	0	0
Menos Traslados 2024	0	0	0	0
<b>Saldo 31/12/2023</b>	<b>24.136.885</b>	<b>8.360.520</b>	<b>44.509.622</b>	<b>77.007.028</b>
Más incrementos Depreciación al gasto 2024	686.290	1.164.401	3.245.639	5.096.329
Más incrementos Deterioro al gasto 2024	0	0	0	0
Más Traslados 2024	0	0	0	0
Menos Bajas 2024	0	0	0	0
Menos Ventas 2024	0	0	0	0
Menos Traslados 2024	0	0	0	0
<b>Saldo 31/12/2024</b>	<b>24.822.175</b>	<b>9.525.921</b>	<b>47.755.261</b>	<b>82.103.357</b>


**NOTA No. 9- OTROS ACTIVOS**

Bienes y servicios pagados por anticipado. Corresponde al valor de las pólizas de manejo que amparan a la gerente, a la tesorera y a todos los empleados de la entidad, así como a los integrantes del Consejo de Administración y al Revisor Fiscal, comprendidas éstas en la póliza integral empresarial.

Esta póliza integral ampara, además, contra todo riesgo, los activos materiales de propiedad de la entidad y cubre el tema de “Transporte de Valores”. Está contratada con la Compañía de Seguros, “La Equidad”, se amortiza mensualmente contra Gastos Generales y las primas se pagan por anualidades anticipadas. El valor de las pólizas de manejo se fija por medio de reglamento especial expedido por el Consejo de Administración, de conformidad con las instrucciones que sobre la materia imparte la Superintendencia de la Economía Solidaria.

	Año 2025	Año 2024
<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>2.745.500</b>	<b>2.572.026</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS</b>	<b>131.627.211</b>	<b>34.469.863</b>
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>134.372.711</b>	<b>37.041.889</b>

**NOTA No.10 - DEPOSITOS**

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Depósitos de ahorro:** Corresponde al saldo de las captaciones de Ahorros a la Vista de los asociados a diciembre 31 de 2025 y 2024 Sobre estos depósitos la Cooperativa reconoce intereses a una tasa del 5% efectivo anual, liquidada mensualmente sobre saldos diarios.

**Certificados de Depósito de Ahorro a Término:** Corresponde al saldo de las captaciones de ahorros de los asociados en la modalidad “a término” en CDAT.

La entidad no realiza captación de recursos de Ahorro de terceros en ninguna de sus modalidades; solamente lo hace de sus asociados.


Los ahorros en ambas modalidades se encuentran amparados por el “Seguro de Depósitos” a través del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP. El límite de cobertura está pre-definido por las autoridades financieras, así: *“Para las cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor asegurado es de máximo 25 millones de pesos moneda legal por ahorrador”.*

Se cuenta con resolución de autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer la actividad financiera y un reglamento especial de la Sección de Ahorros.

Las tasas y plazos son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. Como política administrativa para estimular y promover las captaciones de ahorros de sus asociados, COOINPE mantiene tasas atractivas, especialmente en la modalidad de ahorro a término; por lo general son superiores al promedio del mercado financiero y cooperativo para este tipo de inversión. Actualmente se manejan las siguientes tasas sobre los CDAT las cuales están en función del monto y el plazo que va desde 1 mes hasta 25 meses:

CDAT			
El asociado asume Retención en la fuente el 4%			
CDAT			
Montos desde 500.000 (\$)			
Plazo			
1-6 meses	7%	TEA	
7-12 meses	9%	TEA	
13-24 meses	10%	TEA	
Desde 25 meses	11%	TEA	

A continuación, se descomponen los saldos registrados en la cuenta de depósitos entre los años comparados:

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2024</b>
<b>DEPOSITOS DE AHORRO</b>	<b>693.542.181</b>	<b>506.166.032</b>
<b>CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO A TÉRMINO</b>	<b>1.391.751.346</b>	<b>1.165.954.919</b>
<b>DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL</b>	<b>6.365.278</b>	<b>2.454.595</b>
<b>TOTAL DEPOSITOS CORRIENTE</b>	<b>2.091.658.805</b>	<b>1.674.575.546</b>

<b>CUENTA NO CORRIENTE</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2024</b>
<b>CERTIFICADOS DE DESPOSITO DE AHORRO A TERMINO</b>	<b>314.640.971</b>	<b>82.248.876</b>

**NOTA No. 11. CREDITOS BANCARIOS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

COOINPE utiliza cupos previamente aprobados con Entidades del sector financiero, que se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a los que acude cuando la demanda del crédito de nuestros Asociados, supera la capacidad de captación y recaudo interno.

Al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa tiene 2 créditos con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, pactado uno hasta 60 meses y el otro a 36 meses, con una tasa preferencial el primero del DTF + 6 puntos anual y el segundo del DTF +1 punto anual.


Al 3 de diciembre de 2025 la cooperativa tiene 3 créditos con el banco Cooperativo COOPCENTRAL, pactado uno a 60 meses con tasa del DTF + 6 puntos anual y los otros 2 créditos a 36 meses con tasa del DTF + 1 punto anual.

<b>CUENTA</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2024</b>
<b>CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO</b>	<b>666.014.045</b>	<b>839.478.945</b>
<b>TOTAL CREDITOS BANCARIOS Y OTROS FINANCIEROS</b>	<b>666.014.045</b>	<b>839.478.945</b>

**NOTA No. 12. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**

Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como servicios públicos, servicios de mantenimiento, retenciones de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y en especial las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de la celebración de contratos por servicios médicos, seguros y otros en beneficio de los asociados y sus familias.

También por la adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social y otros. Los remanentes por pagar corresponden al saldo neto de aportes de asociados retirados.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Costos y Gastos por Pagar:** Presenta el valor adeudado por Servicios Públicos (Teléfono e Internet) y por las consultas a la Central de Riesgos de Asobancaria (CIFIN) a Diciembre 31 de los periodos analizados.

**Contribuciones y Afiliaciones:** Corresponde al valor adeudado al FOGACOOOP por la prima del Seguro de Depósitos que ampara los ahorros de los asociados, suma causada que corresponde al cuarto trimestre de cada uno de los años comparados. Este pago se efectúa en el mes de enero del año siguiente.

**Retención en la Fuente:** Registra el valor adeudado a la DIAN por retenciones realizadas en el mes de Diciembre de cada año, cuyo pago debe efectuarse en el mes de enero, de acuerdo con calendario tributario.


**Pasivo por Impuestos Corrientes:** corresponde al valor del Impuesto de Industria y Comercio a cargo de la entidad, que se adeuda a la Secretaria de Hacienda Municipal, por el último bimestre del año. Estas sumas se cancelan normalmente en el mes de enero siguiente.

**Remanentes por Pagar:** Al cierre de cada ejercicio económico, corresponde al valor adeudado a ex asociados por retiro voluntario de la Cooperativa aprobado por el Consejo de Administración durante el último bimestre.

	Año 2025	Año 2024
<b>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>2.027.655</b>	<b>1.172.746</b>
<b>PROVEEDORES</b>	<b>10.186.247</b>	<b>1.803.000</b>
<b>CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES</b>	<b>1.760.000</b>	<b>1.345.193</b>
<b>GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>232.661</b>	<b>80.300</b>
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>	<b>1.830.610</b>	<b>2.182.071</b>
<b>PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>1.659.661</b>	<b>1.010.000</b>
<b>VALORES POR REINTEGRAR</b>	<b>2.422.427</b>	<b>3.405.303</b>
<b>RETENCIONES Y APORTES LABORALES</b>	<b>4.152.100</b>	<b>4.020.800</b>
<b>REMANENTES POR PAGAR</b>	<b>4.571.658</b>	<b>1.117.877</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>16.137.290</b>	<b>16.137.290</b>

**NOTA No. 13. FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS**

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General de Asociados y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de los mismos. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y están previamente reglamentados por EL Consejo de Administración.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo de Solidaridad y el Fondo de Bienestar Social presentan un saldo atribuible al mismo periodo. Previa autorización de la Asamblea General, dichos recursos serán apropiados para la siguiente vigencia:

Dichos fondos tuvieron el siguiente movimiento:


	<b>Año 2024</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>UTILIZACION</b>	<b>Año 2025</b>
<b>FONDO PARA SOLIDARIDAD</b>	<b>0</b>	<b>11.351.745</b>	<b>11.351.745</b>	<b>0</b>
<b>FONDO PARA EDUCACION</b>	<b>0</b>	<b>15.135.661</b>	<b>15.135.661</b>	<b>0</b>
<b>FONDO PARA BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>142.296.847</b>	<b>142.296.847</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES</b>	<b>0</b>	<b>168.784.253</b>	<b>168.784.253</b>	<b>0</b>

**NOTA No. 14. OTROS PASIVOS**

**Obligaciones Laborales por Beneficios a empleados:** Registra el valor adeudado a los empleados de la Cooperativa por concepto de Cesantías y Vacaciones a diciembre 31 de cada año. Las Cesantías se consignan normalmente en el mes de enero o febrero en los Fondos de Pensiones y Cesantías que correspondan. Las vacaciones se conceden y cancelan de manera individual y, por política, no se acumulan varios periodos.

Comprende todos los tipos de remuneración que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo el gerente, a cambio de sus servicios. COOINPE además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre, pagaderos en junio y diciembre, un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo legalmente autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles que se denomina periodo de vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, por detracción a los trabajadores, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Caja de Compensación). De estos valores descuenta a los empleados el 8% en total para salud y pensión y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional; el restante, 12% Pensión, 4% Caja de Compensación familiar y 0.522% ARP.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**Ingresos recibidos para terceros:** Registra el valor recaudado de los asociados por descuento de nómina en el mes de diciembre para cubrir pagos anticipados por diferentes servicios que intermedia la Cooperativa para sus asociados y su grupo familiar, tales como Red Médica Vital, EMI, Medicina pre pagada, Planes de Servicios Funerarios y seguros de vida, vivienda y vehículos, entre otros. La entidad debe cancelar estos servicios a las entidades correspondientes, durante los primeros días del mes de enero.


	Año 2025	Año 2024
<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>27.629.143</b>	<b>19.333.947</b>
<b>INGRESOS ANTICIPADOS</b>	<b>12.258.345</b>	<b>1.572.073</b>
<b>INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS</b>	<b>16.561.131</b>	<b>17.648.545</b>
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>56.448.619</b>	<b>38.554.565</b>

**NOTA No.15 - CAPITAL SOCIAL**

**Aportes Sociales.** Registra los Aportes Ordinarios y extraordinarios efectivamente pagados por los asociados, de acuerdo con los estatutos y reglamentos más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes se presentan en el Patrimonio así: Los aportes sociales mínimos no reducibles, como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros.

El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, según el artículo 45 de los estatutos de COOINPE, es el equivalente a dos mil quinientos ochenta (2.580) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tomados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, monto éste que deberá permanecer durante toda la existencia de la Cooperativa. Para el ejercicio económico de 2023, son \$2.580.000.000 y para 2024, por reforma de estatutos la cifra de capital mínimo de aportes sociales aprobada por la asamblea general realizada en marzo 22 de 2024 fue de \$2.580.000.000.

Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con COOINPE y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio, si las hubiere.

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Los aportes sociales se incrementan básicamente por tres vías: 1. Por las aportaciones ordinarias mensuales que hacen los asociados de acuerdo con su nivel salarial, conforme a los estatutos vigentes en tres categorías según el nivel de ingresos certificado promedio, definidas en porcentajes sobre el salario mínimo, para el año 2024, \$49.000, \$58.000 y \$79.000. Los hijos menores de asociados y los pensionados retirados del servicio tienen una tarifa preferencial; 2. Por la revalorización de aportes sociales que apruebe la Asamblea General Ordinaria de Asociados dentro del Proyecto de Distribución de Excedentes; 3. Por los aportes extraordinarios que ordene la Asamblea General para todos los asociados. Durante los años analizados no se aprobó revalorización de Aportes Sociales.

De otro lado, la cuenta de capital social disminuye por los retiros de asociados (voluntarios, forzosos, exclusiones o fallecimientos). La devolución de dichos aportes se hace conforme a los estatutos.

Entre los periodos comparados la cuenta de aportes sociales presentó un crecimiento del orden de \$161.1 millones, lo que equivale a un 5.1%

El movimiento de la cuenta de Aportes Sociales se resume así:


	SALDO FINAL Año 2024	(-)	(+)	SALDO FINAL Año 2025
<b>APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS</b>	727.022.199	568.425.600	81.502.697	240.099.296
<b>APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES</b>	2.580.000.000		568.425.600	3.148.425.600
<b><u>TOTAL CAPITAL SOCIAL</u></b>	3.307.022.199	568.425.600	649.928.297	3.388.524.896

**NOTA No.16. RESERVAS**

**Reserva Protección Aportes.** Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.

El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Registra el total de la Reserva para Protección de Aportes Sociales correspondiente a lo apropiado de los Excedentes por la Asamblea General anualmente, conforme a las disposiciones legales.

	Año 2025	Año 2024
--	----------	----------

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

<b>RESERVA PROTECCION APORTES</b>	<b>379.020.547</b>	<b>360.100.971</b>
<b>RESERVA PROTECCION CARTERA</b>	<b>15.135.660</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS RESERVAS</b>	<b>11.370.319</b>	<b>11.370.319</b>
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>405.526.526</b>	<b>371.471.290</b>

**NOTA No. 17. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

**Fondo de Amortización de Aportes Sociales:** Permite readquirir los aportes sociales de los asociados que se retiren. Muestra el valor de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes, destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la Ley Cooperativa.


Durante el año 2023 la entidad realizó readquisición de aportes sociales de asociados que se retiraron voluntariamente por valor de \$5.488.055, valor que fue apropiado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada en marzo 25 de 2023 con destino al Fondo de Amortización de Aportes Sociales, el cual se encuentra debidamente reglamentado por el Consejo de Administración de la entidad.

Durante el año 2024 la entidad realizó readquisición de aportes sociales de asociados que se retiraron voluntariamente por valor de \$6.565.871, valor que fue apropiado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada en marzo 22 de 2024 con destino al Fondo de Amortización de Aportes Sociales, el cual se encuentra debidamente reglamentado por el Consejo de Administración de la entidad.

**Fondo de Revalorización de Aportes:** Permite mantener el poder adquisitivo de los aportes de los asociados. El fondo se alimenta del remanente de los excedentes que queda a disposición de Asamblea y se destina para revalorizar aportes sin exceder el IPC del año inmediatamente anterior. Para los periodos analizados, no se cuenta con saldo en esta cuenta.

**Fondos sociales capitalizados.** Representan los recursos provenientes de los Fondos Sociales que se han destinado a la adquisición de activos de la entidad, para prestar servicios de carácter social y educativo a sus asociados.

	Año 2025	Año 2024
<b>FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS</b>	<b>1.885.809</b>	<b>1.885.809</b>
<b>FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>1.885.809</b>	<b>1.885.809</b>

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**NOTA No. 18. EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO**

Muestra la utilidad de operación del ejercicio económico. Entre los años comparados se observa un aumento en cuantía de \$56.9 millones originada por las medidas adoptadas para fortalecer tecnológicamente la Cooperativa, Inversión en Tecnología para fortalecer la sección de ahorro y conservar el buen desempeño de la cartera.

	Año 2025	Año 2024
<b>EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>17.827.682</b>	<b>75.678.303</b>

**NOTA No. 19. RESULTADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ**

Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez – Cuenta que registra el resultado del beneficio originado en el año 2015 cuando iniciáramos la aplicación de la normatividad NIIF y que se cancelara como consecuencia de la Re expresión de Estados Financieros 2018, realizada en la pasada Asamblea.

**NOTA No. 20. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**


Ingresos Cartera de Créditos. Proviene del desarrollo del objeto social de la Entidad.

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de la actividad de crédito y otros conceptos como importes por intermediación financiera, siempre y cuando se identifiquen con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran ordinarios u operacionales.

Para COOINPE son los ingresos derivados del ejercicio de la actividad financiera (colocación de recursos en crédito) que se realiza con los asociados. Se obtienen de cobrar por los créditos concedidos a los asociados, intereses a tasas razonables.

A diciembre 31 de 2024 las tasas de colocación están entre 0.5% y 1,77%. Estas tasas de colocación de los créditos son reglamentadas y revisadas periódicamente por el Consejo de Administración, según las condiciones del mercado y las proyecciones económicas y financieras de la entidad.

	Año 2025	Año 2024
<b>INTERESES CREDITO DE CONSUMO</b>	<b>917.875.047</b>	<b>879.632.729</b>
<b>INTERESES CREDITO DE VIVIENDA</b>	<b>28.318.402</b>	<b>27541.918</b>
<b>INTERESES FINANCIEROS</b>	<b>15.981.694</b>	<b>13.590.768</b>
<b>INGRESOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>108.000</b>	<b>65.000</b>

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>962.283.143</b>	<b>920.830.415</b>
---	--------------------	--------------------

**NOTA No. 21. OTROS INGRESOS**

**Ingresos por utilidad en venta de inversiones y otros activos:** Corresponde a los intereses devengados con los recursos del Fondo de Liquidez, en la cuenta de Ahorros a la Vista en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL.

**Recuperaciones deterioro.** Corresponde a los valores recuperados por saneamiento de la cartera, es decir, cuando se reversan algunas provisiones (deterioro) por cancelación de créditos por parte de asociados, carteras que se encontraban en mora y que en cumplimiento de la norma habían sido provisionadas.


	Año 2025	Año 2024
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>1.756.303</b>
<b>RECUPERACIONES DETERIORO</b>	<b>32.144.038</b>	<b>19.577.910</b>
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>32.144.038</b>	<b>21.334.213</b>

**NOTA No. 22. COSTOS DE VENTAS**

**ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO:** Corresponde a los costos generados por la actividad financiera propia de la entidad, intereses causados y cancelados a los asociados sobre las captaciones de ahorro a la vista y a término medidos al costo amortizado, así como costos bancarios asumidos en créditos por la disposición de recursos requeridos para el en desarrollo del objeto Cooperativo y otros directamente relacionados con las actividades de captación de ahorros y colocación de créditos.

**Intereses de Depósitos, Créditos Bancos y Otras:** Registra por el sistema de causación el valor de los intereses que se pagan por los depósitos de ahorros a los asociados, tanto a la vista como en C.D.A.T.; los intereses que se pagan a los bancos por los recursos de crédito otorgados a la entidad cuando, para satisfacer con mayor prontitud la demanda de crédito de los asociados, eventualmente requiere de los mismos dado que los recursos propios son insuficientes frente a la misma. Igualmente, el valor de las consultas a las Centrales de Riesgos, las cuales son elemento importante de análisis en las operaciones que realiza la Cooperativa con los asociados y se hacen especialmente en tres momentos: Para estudiar las solicitudes de ingreso de asociados, para el otorgamiento de los créditos y para el seguimiento y evaluación de la cartera.

	Año 2025	Año 2024
--	----------	----------

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

<b>INTERESES DEPOSITOS, CREDITOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>250.005.634</b>	<b>305.304.030</b>
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>	<b>250.005.634</b>	<b>305.304.030</b>

**NOTA No. 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social y actividad principal de la entidad, y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión operativa de la entidad.

**Beneficios a Empleados:** Registra los valores cancelados a los empleados por conceptos laborales durante el año (salarios y prestaciones sociales), así como los aportes parafiscales y pagos por seguridad social. (Comfamiliar, Fondos de Pensiones y Cesantías, Riesgos laborales).


**Gastos generales:** Presenta los valores desembolsados durante el año para el funcionamiento administrativo de la Cooperativa, los cuales se controlan por doceavas partes a través de la revisión de la ejecución presupuestal mensual para cada vigencia, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración.

**Deterioro:** Registra los cargos hechos en los años 2025 y 2024 para disminuir el valor de los activos, así como los valores estimados para cubrir contingencias de pérdidas cuando sea necesario, de acuerdo con las normas técnicas. Los saldos que registra esta cuenta corresponden al deterioro general de la Cartera de Créditos.

Para el año 2024, motiva el crecimiento del Deterioro, las medidas adoptadas por el Consejo de Administración y la Gerencia, en cumplimiento de instrucciones emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de la administración de la cartera para deudores.

**Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:** Registra el valor de la depreciación de los activos fijos causada durante el ejercicio, por el método de línea recta, de acuerdo con los periodos de vida útil, descritos en notas anteriores.

	Año 2025	Año 2024
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>188.921.418</b>	<b>161.241.580</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>235.880.831</b>	<b>205.756.013</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>88.184.500</b>	<b>23.068.069</b>
<b>AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>	<b>10.292.050</b>	<b>4.279.294</b>
<b>DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.096.329</b>	<b>7.856.091</b>

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>                  NIT 891.408.060-8  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>                  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024                  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>528.375.128</b>	<b>402.201.047</b>
---------------------------------------	--------------------	--------------------

**NOTA No. 24. OTROS GASTOS**

**Gastos financieros:** Corresponde al valor cancelado por la Cooperativa durante el periodo por concepto del gravamen a los movimientos financieros y otros conceptos.

**Beneficios a Empleados:** Registra los valores cancelados a los empleados por conceptos laborales durante el año (salarios y prestaciones sociales), así como los aportes parafiscales y pagos por seguridad social. (Comfamiliar, Fondos de Pensiones y Cesantías, Riesgos laborales).

En otros costos corresponde a los valores cancelados por mantenimiento de las tarjetas débitos de los asociados y por publicidad y propaganda incurridos durante el año como avisos, pendones, gestión comercial, redes sociales vinculación de asociados y pagina web.


	Año 2025	Año 2024
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>14.504.937</b>	<b>11.438.257</b>
<b>COSTOS BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>119.695.962</b>	<b>110.909.194</b>
<b>OTROS COSTOS</b>	<b>64.018.436</b>	<b>36.633.797</b>
<b>TOTAL OTROS GASTOS Y COSTOS</b>	<b>198.219.335</b>	<b>158.981.248</b>

**NOTA No. 25: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con COOINPE, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar su situación financiera o se consideren relevantes para los interesados.

Para la entidad son partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la misma, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en las que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan control o influencia significativa en la definición de las políticas o en la toma de decisiones. De acuerdo con lo anterior, COOINPE considera partes relacionadas las siguientes:

- La Gerente
- Los miembros principales y suplentes de la Consejo de Administración
- Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, de los miembros de Consejo de Administración, principales y suplentes, así

 <p><b>COOINPE</b> Cooperativa de Ahorro y Crédito</p>	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

como cualquier persona jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

Las operaciones celebradas con la gerencia en la vigencia 2025 fueron:

**LILIANA PATRICIA PEREZ PARRA**

Salarios:	<b>\$ 62.270.204</b>
Primas	<b>\$ 8.006.169</b>
Vacaciones	<b>\$ 2.668.723</b>
Cesantías	<b>\$ 5.337.446</b>
Intereses a las cesantías	<b>\$ 640.494</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 78.923.036</b>


Las operaciones celebradas con los directivos de COOINPE (integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y gerente), durante el año 2025 fueron:

IDENTIFICACION	CONSEJO PRINCIPAL	Aportes	Ahorros	Creditos	reuniones	viaticos
10.144.967	DIEGO CUARTAS SANCHEZ	13.722.561	27.144	56.402.900	1.350.800	198.300
42.146.136	NORA ELENA SANTA TORO	14.218.147	85.009	130.199.264	1.436.200	198.300
10.072.688	JAIIME ALBERTO ECHEVERRY BERMEO	15.738.740	10.033.609	51.605.729	1.435.800	198.300
79.273.901	CESAR AUGUSTO AGUILAR BUILES	19.661.631	33.053.162	43.168.552	1.350.800	198.300
10.005.954	NELSON DANIEL RENGIFO FERNANDEZ	20.742.347	0	50.977.959	0	0
IDENTIFICACION	CONSEJO SUPLENTE	Aportes	Ahorros	Creditos	reuniones	viaticos
4.577.036	HENRY CARMONA CORREA	0	0	36.641.957	170.000	0
42.064.542	ROSA CECILIA DUQUE RIOS	13.471.069	2.962.920	44.847.418	1.010.000	0
24.948.552	JULIETA GUTIERREZ ARIAS	21.165.980	38.180.887	0	0	198.300
IDENTIFICACION	JUNTA VIGILANCIA PRINCIPAL	Aportes	Ahorros	Creditos	reuniones	viaticos
10.029.571	GERMAN ANTONIO VASQUEZ VARGAS	8.024.738	43.170	0	698.500	0
12.988.385	JAIRO LIBARDO SANCHEZ TOBAR	6.329.440	64.511.174	0	698.500	0
82.361.590	DARWIN CORDOBA ANDRADE	16.690.235	0	76.224.799	869.300	198.300
IDENTIFICACION	JUNTA VIGILANCIA SUPLENTE	Aportes	Ahorros	Creditos	reuniones	viaticos
10.056.982	HUGO ANTONIO GRAJALES GRAJALES	21.901.421	20.948.215	733.482	398.500	0
42.059.214	CRUZ HELENA TREJOS BETANCUORT	12.112.056	59.394.621	0	398.500	0
30.301.713	GLADYS CEBALLOS RUIZ	2.091.400	121.928	0	0	0

Durante el año 2025, COOINPE no tuvo transacciones especiales con ninguna parte relacionada, como alguna de las siguientes:

- ✓ Préstamos sin intereses o contraprestación alguna por sus servicios originados en el desempeño del cargo, (excepto el gerente quien en su calidad de empleado devenga salarios y prestaciones sociales) o por servicios de asesoría.
- ✓ Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- ✓ Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

**NOTA 26. OTROS ASPECTOS DE CARÁCTER NORMATIVO.**

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

A continuación, se tratan otros aspectos establecidos en los numerales 3.1.2.23 al 3.1.2.26 del Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con relación a la información mínima que deben contener las Notas a los Estados Financieros, en las Organizaciones Solidarias:

#### **A. SISTEMA DE GESTION Y REVELACIÓN DE RIESGOS**


La entidad tiene funcionando los procesos gestión de los diferentes riesgos SIAR, SARC, SARL, SARO (con su anexo SGSI) SARLAFT Y SARM. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable de la entidad, tal como se explica más adelante.

La Consejo de Administración, la Gerente, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en las diferentes circulares de la Superintendencia y ciñéndose a los límites establecidos en los reglamentos de la entidad.

Para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social de la entidad, tales como: Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y/o de Contraparte, Riesgo Reputacional, Riesgo Operativo y Legal, Riesgo de Tasa de interés y SARLAFT, es decir, Riesgo de que la entidad sea utilizada para operaciones de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo LA/FT; se manejan los siguientes criterios, principios y procedimientos:

#### **CRITERIOS Y PRINCIPIOS:**

1. Que las fuentes de información sean confiables, oportunas y relevantes.
2. Que se disponga de información histórica de las variables determinantes de riesgo.
3. Que los sistemas computarizados proporcionen información clara y detallada.
4. Que todos los créditos “problema” tengan un plan de acción: Fechas límites, resultados esperados (metas) cuantificables, identificación de responsables, seguimiento y decisiones claras a seguir. “No todos los asociados son sujetos de crédito”.
5. Personal calificado, responsable y comprometido.
6. Reglamento de crédito que cuenta con Metodología y Criterios con parámetros, requisitos y procedimientos claros, uniformes, estrictos y bien definidos.
7. Comunicación y coordinación permanentes entre el Consejo de Administración, la Gerencia, el Revisor Fiscal, Comité SIAR que incluye el Comité de Liquidez,; Lider de Riesgos especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgos.
8. Una adecuada y permanente evaluación garantiza una correcta administración (minimizar riesgo).
9. Manejo adecuado y proactivo de las provisiones y la calificación de la cartera de créditos, dando cumplimiento estricto a las disposiciones sobre la materia emanadas de la

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular Básica, Contable y Financiera de 2020.

10. **Manual de Procedimientos para el SARLAFT y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo ajustados a las disposiciones legales sobre la materia, especialmente las contenidas en: El Código Penal Colombiano, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el capítulo XI de la Circular Básica Jurídica, la circular Básica Contable y Financiera y los reglamentos de la Cooperativa. Sobre el cumplimiento de estos manuales se lleva control y seguimiento permanentes.**
11. **Documentación y Diagnostico del estado de la Transformación Digital de COOINPE, La obligación nace del proyecto de decreto de 2024 que modifica el Decreto 1068 de 2015, donde se establece la obligación de contar con una política de transformación digital para la prestación de servicios transaccionales por parte de las Cooperativas de ahorro y crédito.**
12. **Elaboración Proyecto de Actualización Código de Ética. Para dar cumplimiento a Circular Externa 94. De la SES.**

#### **PROCEDIMIENTOS:**

1. **Monitoreo permanente de las tasas de interés de captación y de colocación, margen de intermediación y plazos en operaciones activas y pasivas.**
2. **Revisión periódica de las garantías de los créditos otorgados a los asociados.**
3. **Consultas a las Centrales de Riesgos para todos los créditos sin importar cuantía, tanto para deudor como para codeudores. La información que se refleja en los reportes -niveles de endeudamiento, hábitos de pago, estado de los créditos, etc. constituye elemento determinante para el análisis y otorgamiento de los créditos, determinando previamente el riesgo implícito en cada operación.**
4. **Para el ingreso de nuevos asociados, se cuenta con unas políticas claras y rigurosas de admisión, establecidas por el Consejo de Administración. A los aspirantes también se les consulta su historial en las Centrales de riesgos, al igual que, dentro del proceso de prevención del riesgo de LA/FT, se consultan las listas restrictivas vinculantes, los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía, la Registraduría, las referencias laborales y comerciales.**
5. **Las políticas y procedimientos para la vinculación de asociados y proveedores, son consistentes y se cumplen a cabalidad.**
6. **Los resultados de los procedimientos indicados en los numerales 4 y 5 son elementos determinantes para la aprobación de la solicitud de admisión.**
7. **La Cooperativa mantiene activo el seguro “Vida Grupo Deudores” con Seguros La Equidad, póliza que ampara suficientemente la cartera en caso de muerte del deudor.**
8. **Evaluación mensual de la Cartera de Crédito y del Riesgo de Liquidez, por parte de cada uno de los comités especiales creados para tales fines, con informe y recomendaciones al Consejo de Administración y la Gerencia para análisis y toma de decisiones oportunas.**
9. **Control, seguimiento y gestión de cobro sobre cartera vencida a partir del quinto día de mora. En última instancia, se involucran abogados en la labor de cobro jurídico.**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  
 NIT 891.408.060-8  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
 A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  
 Cifras Expresadas en pesos colombianos


10. La Gerencia debe: Presentar al Consejo de Administración reportes periódicos de la gestión de cobro y de la recuperación de cartera vencida, proponer la recalificación de créditos de acuerdo con los niveles de riesgo y con las normas legales vigentes sobre la materia, realizar análisis periódicos sobre tasas de interés y plazos con sus respectivas recomendaciones sobre ajustes y planes de acción a seguir.
11. Los integrantes de los órganos de administración y control con frecuencia asisten a seminarios especializados de capacitación y actualización en materia financiera, normativa y de Administración y Gestión de Riesgos.
12. El FOGACOOOP realiza un análisis y evaluación trimestral de la información financiera de la Cooperativa con base en los reportes que se envían a dicha entidad y a la Superintendencia a través del programa “SIGSES”. Sobre los resultados de esta evaluación dicha entidad genera un informe cuantitativo, cualitativo y comparativo, en el cual se pronuncia sobre las principales variables e indicadores económicos y, cuando corresponde, advierte sobre señales de alerta y formula recomendaciones precisas tendientes a mejorar y/o corregir situaciones que adviertan riesgo de deterioro patrimonial de la entidad.
13. Dada la responsabilidad que compete al Consejo de Administración y a la gerencia sobre estos hechos, periódicamente se realiza un análisis de los pronunciamientos del FOGACOOOP, para adoptar o modificar las políticas y estrategias de control que se consideren pertinentes.
14. Los efectos económicos derivados de las políticas y procedimientos de administración de riesgos han sido satisfactorios, pues la entidad no se ha visto en dificultades significativas que pongan en peligro su patrimonio, sus operaciones o su imagen corporativa (reputación).

## B. GOBIERNO CORPORATIVO

1. Consejo de Administración y Gerencia. Estos órganos están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos inherentes a las operaciones activas y pasivas de ahorro y crédito de la entidad. Igualmente, se ejerce un control permanente del gasto, se revisa el comportamiento de las principales variables relacionadas tanto con lo económico como con lo social, el cumplimiento de las metas y estrategias trazadas en el PESEM, las expectativas de los asociados, el desarrollo de los planes y programas de los diferentes comités, la pertinencia de las políticas administrativas y de los reglamentos.

Para dar cumplimiento a lo afirmado en el párrafo anterior, en las reuniones ordinarias mensuales del Consejo de Administración, la gerencia presenta para el análisis, informes financieros, ejecución presupuestal, Evaluación de Cartera y evaluación del Riesgo de Liquidez.

Conjuntamente con la gerencia el Consejo revisa las políticas y estrategias adoptadas para la administración de los diferentes riesgos y toma decisiones sobre tasas de interés, plazos, provisiones, calificación de cartera, límites de operación, mejora de garantías, planes de acción para disminuir índices de cartera vencida, criterios para el otorgamiento de créditos, entre otros; todo ello con base en los resultados mostrados en los informes de gerencia y de comités.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

2. **Políticas y División de Funciones.** La política de gestión de riesgos se imparte desde el Consejo de Administración y se maneja de manera integrada en todas las actividades de la entidad que tienen incidencia en los mismos.

No existe un área especializada en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que realiza la entidad, pero desde cada una de las instancias administrativas y de control se asumen estas funciones de manera específica. Por ejemplo, en lo que se refiere al riesgo de liquidez, el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez; en lo relacionado con el riesgo implícito en la actividad de crédito, el Comité de Evaluación de cartera y el Comité de Crédito.

Todas las instancias, tanto operativas como administrativas y de control, están informadas de las políticas y estrategias de administración de riesgos que traza el Consejo de Administración y deben brindar apoyo y monitoreo permanentes. La gerencia tiene un alto nivel de responsabilidad en esta labor.

Con la adopción del Manual SARLAFT, COOINPE cuenta con una herramienta de control permanente para el control de riesgos que le ha permitido desarrollar una más efectiva gestión administrativa y de resultados en la minimización de los riesgos.

La Superintendencia de la Economía Solidaria con la expedición de la Circular Básica Contable y Financiera con el Título IV- Sistemas de Administración de Riesgos SIAR, ha trazado nuevos y precisos parámetros que obligan especialmente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito como COOINPE, a la Implementación del SIAR, SARL, SARC, SARO, SARM, Deterioro y Cálculo de la Pérdida Esperada. Se establece un cronograma de implementación con vencimientos desde junio 30 de 2021 hasta diciembre de 2024.

3. **Reportes al Consejo de Administración.** El Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez, el Comité SIAR, el Comité de Crédito, el Oficial de Cumplimiento y el gerente, presentan al Consejo de Administración, cada vez que la situación lo amerite, un reporte claro, conciso y sustentado con cifras, sobre las exposiciones por tipo de riesgo, el cumplimiento de las políticas y límites de operación de los diferentes negocios de la entidad, el comportamiento de las variables financieras determinantes de cada uno de los riesgos y los efectos económicos de la aplicación de las políticas.

Además, cuando hay lugar a ello, se hacen las estimaciones sobre posibles riesgos y las recomendaciones sobre cambios de políticas, modificación de tasas, plazos, montos, parámetros de los diferentes reglamentos, condiciones de las garantías, mejoramiento de los procesos de análisis y evaluación de créditos, procedimientos para la gestión efectiva de cobro, gestión de provisiones, calificación de cartera y, en general, sobre todo aspecto que directa o indirectamente esté afectando o pueda afectar las posiciones de riesgo de la entidad.

4. **Infraestructura Tecnológica.** La información se maneja de manera sistematizada a través de la aplicación “INTES F. C.” Integrador Sistema Financiero Cooperativo versión 9, de OPA



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  
 NIT 891.408.060-8  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
 A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  
 Cifras Expresadas en pesos colombianos

SAS, actualizada a plataforma SQL. La aplicación es adecuada y permite generar y remitir de manera automática, entre otros, los reportes mensuales y trimestrales de información financiera a CONFECOOP, Medios Magnéticos, Riesgo de Liquidez, Calificación de Cartera, reportes a Central de Riesgos CIFIN. Además, obtener en forma oportuna, clara y precisa la información detallada y los resultados por tipo de operación y por volumen; suministra una serie de reportes descompuestos por rango, por estado, por procesos y efectúa controles automáticos que facilitan el monitoreo de la gestión de riesgos, el control del lavado de activos, las tasas de usura, la cartera vencida, la aplicación de la resolución 1507 sobre calificación de cartera y régimen de provisiones y, en general el cumplimiento de las normas legales, políticas y reglamentos.

Por lo demás, la infraestructura tecnológica de la Cooperativa no es muy compleja por cuanto el tamaño mismo de la entidad y la limitación de recursos no ameritan ni permiten mayores inversiones en esta materia.


5. **Metodología para la Medición de Riesgos.** La metodología que se aplica, así como los criterios para la evaluación, medición y control del Riesgo de Liquidez, son los establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera/2020. En cuanto a la evaluación del riesgo crediticio de la cartera, su calificación por nivel de riesgo y el régimen de provisiones, se procede de conformidad con los lineamientos legales establecidos en Título IV capítulos II de la Circular Básica Contable y Financiera/2020.

Adicionalmente, la gerencia, con el apoyo de las demás instancias administrativas y de control, comprometidas en los procesos, aplica controles estrictos al cumplimiento de los límites individuales tanto de crédito como de captaciones, así como de los parámetros establecidos en los reglamentos de crédito y de la sección de ahorros y de las políticas de administración de riesgos trazadas por el Consejo de Administración.

Como mínimo una vez al mes se verifica y monitorea el patrimonio técnico, la relación de solvencia, el fondo de liquidez, los índices de morosidad de cartera, la calidad y suficiencia de las garantías, el comportamiento histórico de los ahorradores en cuanto a renovar, incrementar, capitalizar o retirar sus depósitos en CDAT y/o a la vista; el comportamiento de la tasa de interés del mercado, los márgenes de intermediación, entre otros.

Mensualmente, a nivel de la gerencia y el Consejo de Administración, se realiza análisis vertical y horizontal de los estados financieros, se analizan las posiciones del Balance con mayor exposición al riesgo, se determinan las causas de las variaciones más significativas y se revisa la ejecución presupuestal, con el fin de tener claridad sobre el perfil de riesgos de la entidad, con alto grado de confiabilidad y poder anticiparse a posibles crisis.

6. **Estructura organizacional.** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General de Asociados. Este ente es el encargado de elegir al Consejo de Administración, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

Cuenta también COOINPE con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. El Consejo de Administración es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es responsable de ejecutar las políticas y decisiones de dicho organismo. COOINPE tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, cartera, Liquidez, Mercadeo, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.


Por el tamaño pequeño de la entidad, la estructura organizacional no es muy compleja. No obstante, existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos y contabilización y dependen de áreas funcionales diferentes.

7. **Recurso Humano.** COOINPE cuenta con 6 personas incluido la Gerente, con contrato a término indefinido 5 y 1 con contrato a término fijo. Las personas que están involucradas en el área de riesgos están adecuadamente calificadas y preparadas a nivel académico, técnico y de experiencia profesional. Además, con frecuencia participan en eventos de capacitación específica y actualización en esta materia. El personal que ocupa los cargos son personas con una experiencia de más de 10 años en la empresa, conocedores de las políticas y reglamentos además se capacitan permanentemente en los procesos y productos y proyectos de la organización
8. **Verificación de Operaciones.** La entidad cuenta con los mecanismos óptimos que permiten verificar que las operaciones, se realicen en las condiciones pactadas y de conformidad con las políticas y reglamentos con verificación diaria. La contabilización de las operaciones se realiza de manera rápida y precisa a través de la aplicación sistematizada “INTES F.C.” lo cual garantiza la confiabilidad de la información financiera y facilita su análisis, seguimiento y control.
9. **Auditoría.** La entidad no cuenta con una auditoría interna. La Revisoría Fiscal está al tanto de las políticas y operaciones que realiza la Cooperativa; sus periodos de revisión son mensuales y periódicamente emite informes o memorandos de control interno con sus correspondientes recomendaciones a la Gerencia y al Consejo de Administración con relación al cumplimiento de límites, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas, índices de morosidad, efectos económicos de la aplicación de las políticas y mecanismos adicionales de control que daban adoptarse, entre otros.

## C. CONTROLES DE LEY

Durante los periodos analizados la entidad dio cumplimiento estricto a los requerimientos contemplados en el capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera en lo referente a Fondo de Liquidez, Riesgo de Liquidez, límites a los cupos individuales de crédito y a la concentración de operaciones, disposiciones relativas al margen de solvencia o patrimonio adecuado. COOINPE no se encuentra adelantando un plan de ajuste para adecuarse a alguna de las mencionadas disposiciones.

### 1. FONDO DE LIQUIDEZ

	<p><b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE</b>  <b>NIT 891.408.060-8</b>  <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES</b>  <b>A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024</b>  <b>Cifras Expresadas en pesos colombianos</b></p>
---	---

**1.1 Porcentaje y base para su cálculo.** Durante las vigencias analizadas, la Cooperativa mantuvo de manera permanente el fondo de liquidez por encima del porcentaje que exige la Ley (10% del total de captaciones) con base en el saldo de las cuentas del grupo 21 del PUC teniendo en cuenta además otros recursos de captación que son considerados como “exigibilidades”, registrados mensualmente en los estados financieros.

Igualmente, se dio cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la gestión y administración del riesgo de liquidez. Mensualmente y en forma oportuna se remitieron a la División Financiera de la Superintendencia los reportes de Fondo y Riesgo de Liquidez, (formatos 027 y 029) con sus correspondientes anexos, cifras que fueron debidamente verificadas y certificadas por la Revisoría Fiscal.

**1.2 Entidades receptoras.** El Fondo de Liquidez, se clasifica dentro del Activo corriente, en una Cuenta de Ahorros Banco Cooperativo COOPCENTRAL, desde el mes de abril del año 2020, atendiendo recomendación de la Superintendencia de la Economía Solidaria, dadas las nuevas políticas de la entidad en temas relacionados con el “Plan de Contingencia de Liquidez”. Efectivo y equivalentes de Efectivo-.


**1.3 Cumplimiento del Fondo de Liquidez.** La gerencia siempre se preocupa por dar cumplimiento a la norma que exige que este Fondo mantenga recursos disponibles y de alta liquidez en un porcentaje igual o superior al 10% del saldo del total de las captaciones de Ahorros (Depósitos de asociados, cuenta 21 del Balance) La Entidad tiene como política de conservación, mantener el Fondo de Liquidez por encima del requerimiento legal.

**1.4 Disminución del Fondo de Liquidez.** Durante los ejercicios económicos analizados la Cooperativa no tuvo necesidad de disponer de recursos que afectaran el mínimo legal del Fondo de Liquidez, ni siquiera de manera temporal para atender exigibilidades o retiros de Ahorros de asociados y su monto permaneció estable. El flujo de Caja fue bien manejado y no se presentaron imprevisiones de la administración en este sentido.

**1.5 Traslado de Cuentas.** La entidad no maneja la modalidad de Ahorro permanentes con sus asociados. Por lo tanto, no hay lugar a traslados de fondos a los aportes sociales.

**1.6 Presentación de Informes.** De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y financiera, la Cooperativa ha informado a la Superintendencia mensualmente y en las fechas previstas, el monto y composición del fondo de liquidez en el formato 27 a través del programa SICSES junto con los demás formatos habituales.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 790 de 2003, e instructivos de la Superintendencia, a más tardar el 20 de cada mes vía Internet ha enviado archivo escaneado en los formatos requeridos con sus correspondientes anexos, los extractos de la cuenta de ahorros y copias de los CDTs que se tenían en custodia en las entidades ya mencionadas en párrafos anteriores, certificación de las entidades emisoras sobre este hecho y demás soportes, así como la evaluación del Riesgo de Liquidez, formato 029, a la División Financiera de acuerdo con la norma vigente. Estos informes se presentaron debidamente validados y auditados por la Revisoría Fiscal.

	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOINPE  NIT 891.408.060-8  NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  A DICIEMBRE 31 DE 2025 – 2024  Cifras Expresadas en pesos colombianos</p>
---	--

Se cumplió estrictamente en el tema de reportes legales mensuales a la UIAF, vigilando cuidadosamente los lineamientos sobre control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT y manual SARLAFT de la entidad.

**1.7 Patrimonio Técnico.** El Consejo de Administración evalúa mensualmente dicho comportamiento y está al tanto de su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la norma con respecto a mantener el patrimonio técnico mínimo y la relación de solvencia que se calcula con la ponderación de activos por nivel de riesgo. Dicho comportamiento es certificado trimestralmente por la Revisoría Fiscal. Es importante comentar aquí que tanto el patrimonio técnico como la relación de solvencia se mantuvieron significativamente por encima de los límites legales.

**1.8 Control y Sanciones.** Hasta el presente COOINPE no ha sido objeto de sanciones por la no aplicación de la Ley en materia de Fondo y riesgo de liquidez y se ha observado estrictamente lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, con relación a la rendición oportuna de cuentas y la presentación de estados financieros comparativos.

Igualmente, la Entidad ha dado cumplimiento a los requerimientos relacionados con el proceso de adopción de la normatividad NIIF.

## 2 VIGILANCIA Y CONTROL

Trimestralmente se envían a la Superintendencia los informes correspondientes con relación a los controles de Ley, debidamente auditados por la Revisoría Fiscal con la información sobre su cumplimiento mensual. COOINPE no fue objeto de sanciones administrativas personales ni institucionales y el margen de solvencia se cumplió a cabalidad.

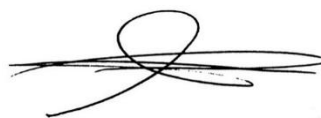
### D. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Durante los ejercicios económicos 2024 - 2023 no se presentaron hechos económicos relevantes ocurridos con posterioridad a la fecha de corte, que pudieran afectar la situación financiera y/o las perspectivas del ente económico.

Para el periodo 2024, tampoco se reflejaron hechos ocurridos antes o después de la fecha de corte que pongan en duda la continuidad de COOINPE ni hechos ocurridos durante el periodo que hayan significado cambios importantes en su estructura y situación financiera.



**LILIANA PATRICIA PEREZ PARRA**  
Gerente  
Ver certificación adjunta



**JAIRO ALBERTO RAMIREZ ROJAS**  
Contador Público T. P. 234869-T  
Ver certificación adjunta